

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros:** 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "PEPINO FV", INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES Y DE EVACUACIÓN (REF: 2703/01419).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento de la utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

- Referencia: 2703/01419 (DP: PE-579).
- Peticionario: TALAVERA ENERGÍA, SL (B88523733).
- Documentación Técnica:
  - Reformado del proyecto técnico administrativo de la planta solar fotovoltaica "PEPINO FV" en Talavera de la Reina (Toledo) y su línea de evacuación, redactado por Jose Enrique Gamero Blanco, aportan declaración responsable de técnico competente y aplicación de normativa vigente.
  - Adenda 1 al reformado del proyecto técnico administrativo de la planta solar fotovoltaica "PEPINO FV" en Talavera de la Reina (Toledo) y su línea de evacuación, redactado por Jose Enrique Gamero Blanco, aportan declaración responsable de técnico competente y aplicación de normativa vigente.
  - Adenda 2 al reformado del proyecto técnico administrativo de la planta solar fotovoltaica "PEPINO FV" en Talavera de la Reina (Toledo) y su línea de evacuación, redactado por Jose Enrique Gamero Blanco, aportan declaración responsable de técnico competente y aplicación de normativa vigente.

- Características principales:

1. Instalación Solar Fotovoltaica de 17.417,4 KW de potencia pico y 16.750 kW, limitada a 15,2 kW, de potencia instalada:

- Ubicación: Polígono 6, parcelas 64,65 y 70 TM Talavera de la Reina (Toledo)
- 30.030 módulos fotovoltaicos de 580 Wp en estructura fija.
- 5 inversores de 3.350 kVA con potencia nominal total de salida limitada a 15,2 MW.
- 5 transformadores 30/0,630 kV de 3.465 kVA.
- LSAT 30 kV RHZ1-OL(AL) 3x(1x240) mm<sup>2</sup> de longitud 648+322,50 metros (Interconexión CTs).
- LSAT 30 kV RHZ1-OL(AL) 3x(1x300) mm<sup>2</sup> de longitud 65,10+753,60+461,70 metros (Interconexión CTs con Subestación).

2. Subestación transformadora 30/45 KV 20/25 MVA ONAN/ONAF con transformador SSAA 30kV / 400 V 100 kVAs.

3. Línea de evacuación: La longitud total de la línea de evacuación es de 4.777,52 metros y está compuesta por un tramo aéreo y un tramo subterráneo.

- Tramo A: LAAT 45 kV conductor LA-180(147-AL1/34-ST1A), comienza en el pórtico de la nueva Subestación elevadora de la planta Fotovoltaica 30/45 kV y finaliza en apoyo AP19 de paso aéreo-subterráneo. La longitud prevista del trazado es de 4.057,52 m. y su trazado discurre por el término municipal de Talavera de la Reina.



- Tramo B: LSAT 45 KV conductor HEPRZ1 3x(1x300) mm<sup>2</sup> con inicio en el apoyo AP19 de paso aéreo-subterráneo y finaliza en la ampliación de la Subestación existente "PEPINO" 20/45 KV. La longitud prevista es de 720 m y su trazado discurre por el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo) y Pepino (Toledo).

• Acceso y conexión: Dispone de permiso de acceso y conexión emitido por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. por una potencia de 15.200 kW e informe de aceptabilidad emitido por REE.

• Finalidad: Producción de energía eléctrica y vertido a la red de distribución.

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

**PRIMERO:** Con fecha de 14/10/2019 se recibe solicitud de LUSITANIA RENOVABLES, SL de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica de referencia.

**SEGUNDO:** Con fecha 30/7/2020, se aporta acuerdo entre LUSITANIA RENOVABLES S.L. y TALAVERA ENERGÍA, S.L. para la cesión de todos los derechos sobre la citada planta fotovoltaica, indicando que se va a modificar la ubicación de la planta fotovoltaica a las parcelas 64, 65 y 70 del polígono 6 de Talavera de la Reina. Se indica que se presentará nuevo proyecto para solicitar las correspondientes autorizaciones.

**TERCERO:** Con fechas 26/10/2020 y 19/11/2020 se reciben solicitudes de TALAVERA ENERGÍA, S.L. de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones de referencia.

**CUARTO:** La solicitud, junto a los documentos técnicos, fue sometida al trámite de información pública en los siguientes medios:

- DOCM (30/3/2021).
- BOP (26/3/2021).
- Diario la Tribuna del 22/3/2021.
- Tablón edictos Ayto. Talavera publicado del 18/3/2021 al 3/5/2021.
- Tablón edictos Ayto. Pepino publicado del 13/4/2021 al 19/5/2021.

Se publica corrección de errores en titular:

- DOCM (20/4/2021).
- Diario la Tribuna 15/04/2021
- Tablón edictos Ayto. Talavera publicado del 15/4/2021 al 27/5/2021.

Durante el trámite de información pública no se recibieron alegaciones.

**QUINTO:** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se remitieron las correspondientes separatas a las Administraciones públicas, organismos y, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general que fueron identificadas con bienes o servicios a su cargo afectadas por la instalación, con el siguiente resultado:

- Ayuntamiento de Pepino.

Se envía separata el 23/3/2021, se recibe informe condicionado (11/5/2021). Se remite el condicionado al interesado, el 12/5/2021, el cual muestra la conformidad con el mismo.

- Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Se envía separata el 23/3/2021. (notificación leída el 23/3/2021). No se ha recibido contestación en el plazo establecido.

Aporta condicionado el Ayuntamiento de Talavera (21/10/2021), se envía al interesado para que acepte o rechace el 25/11/2021.

- Consejería de Fomento. Carreteras (CM-5100).

Se envía separata el 22/3/2021, se recibe informe indicando que la planta no produce afección a la red de carreteras autonómica y se informa desfavorable el cruzamiento de la línea de evacuación (10/5/2021), remitiendo la oposición al interesado el 12/5/2021. Se reciben reparos por el interesado. En él se indica que se modifica el trazado de la línea que irá por el interior de la subestación.

- Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se envía separata a través de Orve el 22/3/2021, se recibe informe condicionado de CH Tajo (26/7/2021), se envía al interesado para que acepte o rechace el 15/9/2021, responde el titular aceptando dicho condicionado (22/9/2021).

- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-la Mancha.

Se envía separata el 23/3/2021, se recibe informe de la Demarcación de Carreteras del Estado solicitando documentación complementaria (20/4/2021). Se requiere documentación al interesado el 28/4/2021. Se recibe nueva separata que incorpora la documentación complementaria para Demarcación de Carreteras del Estado y también se recibe resto de documentación complementaria solicitada por Demarcación de Carreteras del Estado. Se envía dicha documentación a Demarcación de Carreteras del Estado el 15/9/2021, contestan con requerimiento de documentación al titular (1/10/2021), se envía al interesado el 25/11/2021 para que aporten dicha documentación.

- Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes. Servicio de Cultura.



Se envía separata el 22/3/2021, se recibe autorización para la ejecución del proyecto, condicionando la actuación (30/3/2021). Se envía al interesado el 23/4/2021. Se recibe conformidad con el condicionado por el interesado.

- Red Eléctrica de España, S.A.

Se envía separata el 23/3/2021. (notificación leída el 23/3/2021). Se recibe informe de REE solicitando documentación adicional (10/6/2021) se envía al interesado el 2/7/2021, este solicita ampliación de plazo para contestar (16/7/2021).

Aporta el interesado la documentación adicional requerida por REE (23/7/2021) se envía a REE el 17/9/2021.

- Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible. Servicio de Medio Natural y Biodiversidad.

Enviada separata, se recibe informe (con-vp-21-64) de 1/4/2021 desfavorable por intrusión de la instalación en la vía pecuaria. Se remite oposición al titular el 14/4/2021 para que acepte o rechace, aporta el titular contestación indicando que se ha procedido a reposicionar los seguidores para evitar la ocupación de la cañada real, aportando plano con la nueva distribución de módulos (28/04/2021). Se le requiere anexo a proyecto y separatas por la modificación de la distribución de la planta fotovoltaica el 12/5/2021.

- I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.

Se envía separata el 24/3/2021, se recibe informe de I-DE solicitando aclaración sobre el proyecto y detalles de los posibles cruzamientos (21/4/2021). Se le requiere documentación al interesado el 28/4/2021. Aporta reparos y nueva separata.

- Telefónica.

Remitida separata se recibe conformidad y condicionado (25/3/2021). Enviado el condicionado al titular el 12/4/2021, se recibe conformidad con el condicionado por el interesado.

**SEXTO:** Con fecha 28/5/2021 el promotor presenta adenda a proyecto donde se modifica la implantación de los módulos en la parcela 70.

**SÉPTIMO:** Con fecha 5/7/2021 el promotor presenta adenda 2 al proyecto donde se modifica la línea subterránea de evacuación para evitar un paralelismo con la CM-5100, por requerimiento de la Dirección General de Carreteras.

**OCTAVO:** Con fecha 15/12/2021 el promotor presenta reformado completo del proyecto técnico administrativo de la instalación.

**NOVENO:** Con fecha 19/1/2022 el promotor presenta adenda 1 y 2 del proyecto reformado por corrección de erratas en el mismo.

**DÉCIMO:** La solicitud, junto a los documentos técnicos, fue sometida nuevamente al trámite de información pública en los siguientes medios:

- DOCM (4/2/2022).

- BOP (2/2/2022).

- Diario la Tribuna del 19/1/2022 y corrección de errores del 27/1/2022.

- Tablón edictos Ayto. Talavera publicado del 26/1/2022 al 10/3/2022.

- Tablón edictos Ayto. Pepino publicado del 28/1/2022 al 30/3/2022.

Durante el trámite de información pública no se recibieron alegaciones.

**DÉCIMOPRIMERO:** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se remitieron las correspondientes separatas a las Administraciones públicas, organismos y, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general que fueron identificadas con bienes o servicios a su cargo afectadas por la instalación, con el siguiente resultado:

- Ayuntamiento de Pepino.

Se envía consulta sobre las modificaciones con fecha de lectura 14/01/2022, no habiendo recibido contestación en el plazo establecido. Se entiende la conformidad con el proyecto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 80/2007.

- Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Se envía consulta sobre las modificaciones con fecha de lectura 14/1/2022, aporta el Ayto. Talavera de la Reina conformidad condicionada (10/3/2022), se envía al interesado el 29/3/2022 para que acepte o rechace, se recibe aceptación del titular al mismo (1/4/2022).

- Consejería de Fomento. Carreteras (CM-5100).

Se envía consulta sobre las modificaciones con fecha de lectura 13/1/2022, se recibe del titular informe condicionado favorable de Consejería de Fomento (Carreteras), se envía al interesado el 29/3/2022 para que acepte o rechace, se recibe aceptación al mismo (1/4/2022).

- Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se envía consultas sobre las modificaciones. Se recibe informe con condicionado que es aceptado por el promotor.

- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

Se envía consulta sobre las modificaciones con fecha de lectura 13/1/2022, se recibe del titular informe condicionado favorable de Demarcación de Carreteras del Estado (16/3/2022), se envía al interesado el 29/3/2022 para que acepte o rechace, se recibe aceptación al mismo (1/4/2022).



- Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes. Servicio de Cultura.

Se envía consulta sobre las modificaciones el 13/1/2022, remite al informe condicionado que envió en registro de 30/3/2021, al cual el interesado ya dio su conformidad.

- Red Eléctrica de España, S.A.

Se envía consulta sobre las modificaciones con fecha de lectura 19/01/2022, no habiendo recibido contestación en el plazo establecido. Se entiende la conformidad con el proyecto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 80/2007.

- Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible. Servicio de Medio Natural y Biodiversidad.

Se envía consulta sobre las modificaciones con fecha de lectura 13/1/2022, se recibe de medio ambiente informe favorable condicionado del Servicio de Política Forestal y Espacios Naturales, se recibe aceptación del titular al mismo (05/4/2022).

- I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.

Se envía consulta sobre las modificaciones con fecha de lectura 17/01/2022, no habiendo recibido contestación en el plazo establecido. Se entiende la conformidad con el proyecto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 80/2007.

- Telefónica.

Se envía consulta sobre las modificaciones con fecha de lectura 13/1/2022, aporta Telefónica conformidad condicionada (14/1/2022), se envía al interesado el 29/3/2022 para que acepte o rechace, se recibe aceptación del titular al mismo (1/4/2022).

**DÉCIMOSEGUNDO:** Con fecha 25/10/2022, mediante resolución de la Dirección General de Transición Energética se otorgó a TALAVERA ENERGÍA, S.L. la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones de referencia. Resolución publicada en el DOCM Núm. 212 de 4/11/2022.

**DÉCIMOTERCERO:** Con fecha 14/12/2022 se presenta nueva solicitud de declaración de utilidad pública, que es indéntica a la ya tramitada. Con fecha 14/4/2023 se desiste de esta solicitud.

**DÉCIMOCUARTO:** Una vez emitida la Autorización administrativa previa y de construcción, se recibe informe de REE indicando la oposición al no cumplirse las distancias de seguridad. Se remite el informe al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Se recibe informe de contestación del interesado en el que se modifica la ubicación de la subestación, se modifica el cruzamiento con la LÍNEA 220 KV D/C MAJADAHONDA-TALAVERA/ ALMARAZ E.T.-TALAVERA y en relación al paralelismo indica que no se va a modificar y que se pide la autorización de excepción reglamentaria a la que hacía referencia el informe de REE.

Con fecha 26/4/2023 se requiere al interesado solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública de la modificación, aportando proyecto en el que se cumpla con las distancias de seguridad indicadas en los reglamentos de seguridad industrial en relación al paralelismo; y proyecto de ejecución de la subestación en la nueva posición y la variación de la línea de evacuación que ello implica.

Posteriormente se presenta nueva solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del "SEGUNDO REFORMADO DEL PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "PEPINO FV" EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) Y SU LINEA DE EVACUACIÓN, como consecuencia del informe emitido por REE.

Se aporta declaración jurada en la que se indica que los cambios realizados respecto al proyecto autorizado, se producen dentro de las parcelas con las que ya disponía de acuerdo firmado y que se solicita se proceda a otorgar la declaración de utilidad pública.

Señalar que el modificado presentado se va a tramitar como pieza separada al no afectar a la declaración de utilidad pública, al disponer de acuerdos en las zonas donde se modifica el proyecto.

**DÉCIMOQUINTO:** En el expediente consta certificación de acuerdos alcanzados e intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los que no se ha llegado a dicho acuerdo.

**DÉCIMOSEXTO:** La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo cumplió con lo establecido en la resolución de 3/9/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible y ha elaborado con fecha 6/7/2023 informe favorable a la solicitud realizada.

**DÉCIMOSÉPTIMO:** El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha emitido informe favorable a la solicitud realizada.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Esta Dirección General de Transición Energética es el órgano competente para la emisión de la presente resolución según lo establecido en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

**SEGUNDO:** Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de la utilidad pública de la instalación y se ha realizado la tramitación según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y demás normativa de aplicación.

Respecto del conjunto de alegaciones, informes y condicionados presentados, a la vista de la documentación aportada, se entiende que no existe alguna que impida otorgar el reconocimiento de utilidad pública solicitado.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 112/2023; la Ley 24/2013; Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa; el Real Decreto 1955/2000; el Decreto 80/2007; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud **RESUELVE:**

Reconocer la UTILIDAD PÚBLICA de las instalaciones eléctricas de referencia, a favor de la sociedad TALAVERA ENERGÍA, S.L. que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, los bienes demaniales se incluyen a efectos informativos, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando los sujetos (o sus representantes) tengan obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>, código RKGU (apartado "Tramitación Online").

Aquellas personas interesadas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFFECTADOS LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN DE 45 kV

Término municipal	Polig .	Parcela	Paraje	Cultivo	Superficie Catastral (m2)	Ref. Catastral	Nº Apoyos	Apoyo nº	Superficie Apoyo (m2)	Vuelo (ml)	O.Temp. Apoyos (m2)	Temp. Accesos (m2)	Titular Catastral
Talavera de la Reina	6	9021	Sta Apolonia			45166A006090210000EJ			9,73	46,07		29,19	Descuentos
Talavera de la Reina	6	57	Cervines	Labor Secano	31.970	45166A006000570000EI	1	2	14,29	162,71	1184,19	200	488,13
Talavera de la Reina	6	9010				45166A006090100000EF			13,94	76,29		41,82	Descuentos
Talavera de la Reina	6	50	Cervines	Erial-Pastos	37.393	45166A006000500000EF	1	3	14,29	230,41	2119,66	200	691,23
Talavera de la Reina	6	46	Cervines	Labor Secano	208.313	45166A006000460000ET	2	4,5	26,79	461,97	5308	400	1385,91
Talavera de la Reina	6	9001				45166A006090010000EY			10,94	165,74		32,82	Ministerio de Fomento
Talavera de la Reina	6	10043	Cervines	Erial-Pastos	2.605	45166A006100430000ED			39,83	650,57		119,49	En investigación
Talavera de la Reina	6	9001				45166A006090010000EY			31,64	536,55		94,92	Ministerio de Fomento
Talavera de la Reina	6	9002				45166A006090020000EG			14,17	238,6		42,51	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



Talavera de la Reina	6	10044	Cervines	Erial-Pastos	2.820	45166A006100440000EX				1		0	En investigación
Talavera de la Reina	4	9001				45166A004090010000EX				1	81,13		3 Ministerio de Fomento
Talavera de la Reina	4	10026	Gordillo	Erial-Pastos	2.761	45166A004100260000EX				53,57	762,72	160,71	En investigación
Talavera de la Reina	4	9001				45166A004090010000EX				12,18	163,1		36,54 Ministerio de Fomento
Talavera de la Reina	4	9012				45166A004090120000EW				12,18	67,68		36,54 Descuentos
Talavera de la Reina	4	17	Valdefuentes	Labor Secano	87.906	45166A004000170000EW	2	11,12	29,56	270,23	2314,68	400	810,69 Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Talavera de la Reina	4	9011				45166A004090110000EH				6,71	86,92		20,13 Descuentos
Talavera de la Reina	4	14	Valdefuentes	Labor Secano	119.325	45166A004000140000EZ	1	13	14,06	295,22	3382,52	200	885,66 M <sup>a</sup> Dolores Ferrera Polo Emilia Ferrera Polo José Bernardo Ferrera Polo
Talavera de la Reina	4	9008				45166A004090080000EH				5,75	67,93		17,25 Descuentos
Talavera de la Reina	4	10	Valdefuentes	Labor Secano	511.229	45166A004000100000EI	6	14,15,16,17,18,19	127,24	979,98	8990,23	1200	2939,94 M <sup>a</sup> Dolores Ferrera Polo Emilia Ferrera Polo José Bernardo Ferrera Polo



## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DE 45 KV (APOYO nº19-SUBESTACIÓN TALAVERA IBERDROLA)

Término municipal	Polig.	Parcela	Paraje	Cultivo	Superficie Catastral (m <sup>2</sup> )	Ref. Catastral	Nº Elementos	Descripción del elemento	Superficie Expropación en pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Superficie de ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Titular Catastral
Talavera de la Reina	4	10	Valdefuentes	Monte bajo	511.229	45166A004000100000EI	2	Canalización Arqueta (1)	13,56 1,56	51,18	M.ª Dolores Ferrera Polo Emilia Ferrera Polo José Bernardo Ferrera Polo
Talavera de la Reina	4	9005		Vía de comunicación de dominio público		45166A004090050000ES	1	Canalización Arqueta	16,16	60,6	Descuentos
Pepino	15	9001		Vía de comunicación de dominio público		45133A015090010000XR	1	Canalización Arqueta	12,98	48,66	Descuentos